

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14147** OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1000592/2009 referente al concursado Blackospain, Sociedad Limitada, por auto de fecha 11 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Blackospain, Sociedad Limitada, sita en Llanera (Asturias), Polígono Industrial de Asipo, calle A, parcela 4-B, nave 10, CIF B33484908, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 11 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110029341-1